

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA N°041-2022-GDUI-MDP-T**

Pocollay, 18 de marzo del 2022

VISTOS:

Informe N°222-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°313-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°485-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°370-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°010-2022-RWAC/IPIP-SGSI-MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Oficio N°1616-2021/300.600/EPSTACNA S.A, de fecha 27 de Octubre del 2021, la EPS TACNA, remite la Opinión Favorable de Aprobación al Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", en cumplimiento de los requisitos del TUPA y Precios por Servicios Colaterales Regulados por SUNASS por un monto de S/.52,387.49 (cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 49/100 soles).

Que, con Informe N°010-2022-RWAC/IPIP-SGSI-MDP-TACNA, de fecha 07 de marzo del 2022 emitido por el Inspector de Obra, considera procedente el Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", el cual tiene el siguientes pie de presupuesto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1.00	COSTO DIRECTO	39,220.08
	Mano de Obra	7,512.30
	Materiales	27,357.74
	Equipo	4,350.04
2.00	GASTOS GENERALES (15%)	5,883.01
3.00	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	45,103.09
4.00	GASTOS DE SUPERVISION (10%)	4,000.00
5.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2%)	784.40
6.00	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (6%)	2,500.00
7.00	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	52,387.49

- Monto del Presupuesto: 52,387.49 (Cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 49/100 soles)
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

Que, con Informe N°370-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 11 de marzo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, concluye Procedente la aprobación del Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", recomendando continuar con





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°041-2022-GDUI-MDP-T

el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°313-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica que los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad para atender gastos de capital Genérica 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros". En este sentido, complementariamente al presente trámite, esta instancia otorga la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", según la siguiente cadena programática y funcional:

- Código Presupuestal : 0082.2509407.4000054.18.040.0088
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías
- Presupuesto Total : S/. 52,387.49

Que, con Informe N°222-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, remite Opinión Favorable del Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con Código Único de Inversiones CUI N°2509407, por un presupuesto total por la suma de S/.52,387.49 soles (cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala : "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborará directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con Código Único de Inversiones CUI N°2509407, por el monto de S/.52,387.49 soles, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°11-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°041-2022-GDUI-MDP-T

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV, del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con Código Único de Inversiones CUI N°2509407, por el monto de S/ .52,387.49 soles (Cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1.00	COSTO DIRECTO	39,220.08
	Mano de Obra	7,512.30
	Materiales	27,357.74
	Equipo	4,350.04
2.00	GASTOS GENERALES (15%)	5,883.01
3.00	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	45,103.09
4.00	GASTOS DE SUPERVISION (10%)	4,000.00
5.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2%)	784.40
6.00	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (6%)	2,500.00
7.00	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	52,387.49

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUZA ORDÓNEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
SGRH
GPPDO